

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.60581 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Avda. Isaac Newton, 3.2ª Planta. Edificio Buenet. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 7 de febrero de 2017, por la que por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad Resolución de 28 de abril de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2020, de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	15.12.2020 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0.2 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores con discapacidad (art. 34)	100 %	
--	-------	--

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://juntadeandalucia.es/boja/2017/27/BOJA17-027-00046-2219-01_00107587.pdf;

https://juntadeandalucia.es/boja/2020/91/BOJA20-091-00043-5004-01_00172406.pdf